



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 467-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 34-2024-UNIA-CU de fecha 10 de setiembre de 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 363-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, Carta N° 042-2024-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL S/F, Carta N° 321-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 15 de agosto de 2024 y la Carta N° 883-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 29 de agosto de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 363-2024-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2024, en donde se resolvió **APROBAR** el viaje en comisión de servicio en representación, de la Dra. Wendy Nelly Bada Laura y la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores en su calidad de gestoras de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 11 al 14 de agosto del presente año, en el país de Colombia en la capital de Bogotá, a fin que participen en el Encuentro Interuniversitario Javeriano: "Desafíos y Oportunidades en Educación a Distancia con Universidades Públicas del Perú", evento que se desarrollará en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá;

Que, mediante la Carta N° 042-2024-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL S/F suscrito por la Dra. Wendy Nelly Bada Laura en su calidad de Docente, solicita a la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades licencia con goce de haber para participar en el intercambio interuniversitario Javeriano "Desafíos y Oportunidades en Educación a Distancia con Universidades Públicas del Perú", a llevarse a cabo los días 12 al 14 de agosto en el país de Colombia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 467-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 321-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Directora (E) del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades la solicitud de licencia de la docente nombrada Dra. Wendy Nelly Bada Laura;

Que, mediante Carta N° 883-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 497-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 22 de agosto de 2024, en donde resuelven aprobar la licencia con goce de haber en vías de regularización solicitado por la Dra. Wendy Nelly Bada Laura para participar en el intercambio interuniversitario Javeriano "Desafíos y Oportunidades en Educación a Distancia con Universidades Públicas del Perú", evento que se desarrolló del 12 al 14 de agosto de 2024 en Colombia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 34-2024-UNIA-CU de fecha 10 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la licencia con goce de haber en vías de regularización solicitado por la Dra. Wendy Nelly Bada Laura para participar en el intercambio interuniversitario Javeriano "Desafíos y Oportunidades en Educación a Distancia con Universidades Públicas del Perú", evento que se desarrolló del 12 al 14 de agosto de 2024 en Colombia, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 497-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 22 de agosto de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la licencia con goce de haber en vías de regularización solicitado por la Dra. Wendy Nelly Bada Laura para participar en el intercambio interuniversitario Javeriano "Desafíos y Oportunidades en Educación a Distancia con Universidades Públicas del Perú", evento que se desarrolló del 12 al 14 de agosto de 2024 en Colombia, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 497-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 22 de agosto de 2024.

SEGUNDO. – REMITIR a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para su conocimiento y tramite correspondiente.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.c.
- » Rectorado
 - » VRA
 - » VRI
 - » OTI
 - » Interesados
 - » Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General